



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-16038167-APN-SDYME#ENACOM

---

VISTO el EX-2020-16038167-APN-SDYME#ENACOM, las Leyes Nros 26.522 y 27.078, el Decreto N° 267 del 29 de diciembre de 2015, la Decisión Administrativa N° 682 del 14 de julio de 2016, la RESOL-2017-3019-APNENACOM#MCO; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 267/15, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las Leyes Nros 27.78 y 26.522 y sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Que por la Decisión Administrativa N° 682/16, se aprobó la estructura organizativa correspondiente al primer nivel operativo del organismo, que incluye la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO.

Que por RESOL-2017-3019-APN-ENACOM#MCO se aprobó la estructura organizativa de segundo y tercer nivel operativo correspondiente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO de este Organismo.

Que en el marco de una política pública que entiende la comunicación como un derecho humano básico y el acceso equitativo a las nuevas tecnologías de la información como un elemento imprescindible en la construcción de ciudadanía, por Acta N° 56, de fecha 30 de enero de 2020, el DIRECTORIO del Organismo estableció los nuevos lineamientos de gestión.

Que a los fines de llevar adelante estos lineamientos resulta necesario continuar con la readecuación de la conformación de la estructura organizativa del Organismo, basada en principios de racionalidad y eficiencia que posibiliten una rápida respuesta a las demandas de la sociedad, dando lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes.

Que el reordenamiento de la estructura organizativa conlleva a propiciar la modificación de la estructura de

segundo y tercer nivel operativo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO.

Que a los fines de llevar adelante los lineamientos y asignar las responsabilidades de ejecutar acciones territoriales y de capacitación en la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO para contribuir a la federalización y universalización del acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y al fomento de los Medios Audiovisuales, resulta necesario incorporar la SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES, con dos unidades bajo su dependencia: ÁREA DE DEMOCRATIZACIÓN Y PLURALISMO y ÁREA DE CAPACITACIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL.

Que la referida modificación implica la creación de dos unidades, una de nivel Subdirección y un Área, correspondientes al segundo y tercer nivel de apertura respectivamente.

Que mediante el Acta N° 56, de fecha 30 de enero de 2020, el DIRECTORIO delegó en el PRESIDENTE del ENTE, entre otras facultades, la de ejercer la conducción administrativa y técnica del Organismo, a la vez que cualquier otra función necesaria para el funcionamiento interno del ENTE.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha dejado constancia de la existencia de crédito en el ejercicio presupuestario para afrontar el gasto que implica la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS ha tomado intervención, en su carácter de servicio permanente de asesoramiento jurídico de este organismo, emitiendo el dictamen de su competencia.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención de su competencia.

Que conforme lo acordado en el Acta N° 56 del DIRECTORIO del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 30 de enero de 2020, el COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS EJECUTIVOS ha participado del trámite de las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/15 y las facultades delegadas por el Acta N° 56 del DIRECTORIO del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 30 de enero de 2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la estructura organizativa de segundo y tercer nivel operativo correspondiente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que como anexos I (IF-2020-32764884-APN-DGRRHH#ENACOM) y II (IF-2020-

32765203-APN-DGRRHH#ENACOM) forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º - Encomiéndese a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS y a la DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, en el marco de sus respectivas competencias, a iniciar las actuaciones administrativas que resulten pertinentes, tendientes a instrumentar las modificaciones dispuestas por la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Derógase la Resolución ENACOM N° 3019 del 28 de abril de 2017.

ARTÍCULO 4º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES –ENTIDAD 207.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by AMBROSINI Claudio Julio  
Date: 2020.06.19 16:48:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.19 16:49:37 -03:00

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN  
PÚBLICA  
JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
FOMENTO Y DESARROLLO

SUBDIRECCIÓN DE  
PROYECTOS ESPECIALES

SUBDIRECCIÓN DE  
UNIVERSALIZACIÓN DE  
SERVICIOS TIC

SUBDIRECCIÓN DE  
MEDIOS COMUNITARIOS  
Y PLURALIDAD DE VOCES

SUBDIRECCIÓN DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS

ÁREA DE  
DEMOCRATIZACIÓN Y  
PLURALISMO

ÁREA DE CAPACITACIÓN Y  
ARTICULACIÓN  
TERRITORIAL

ÁREA FORMULACIÓN Y  
DISEÑO DE PROGRAMAS

ÁREA EJECUCIÓN DE  
PROGRAMAS

ÁREA INVESTIGACIÓN Y  
ESTRATEGIA DE MEDIOS  
COMUNITARIOS

ÁREA FOMENTO DE  
MEDIOS COMUNITARIOS

ÁREA ADMINISTRACIÓN  
DE FONDOS DE  
PRESUPUESTO

ÁREA CONTROL DE  
RENDICIONES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - DNFyD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.18 17:31:36 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.18 17:31:42 -03:00

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA**  
**ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO**  
**SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

**ACCIONES:**

1. Asistir en la implementación de acciones territoriales y operativas que contribuyan a la federalización y universalización del acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y al fomento de los Medios Audiovisuales, en zonas socialmente vulnerables, barrios populares, parajes rurales, zonas con condiciones desfavorables, y comunidades de pueblos originarios.
2. Promover mecanismos destinados a fomentar el acceso a Internet en igualdad de condiciones, con especial énfasis en áreas rurales o con menor infraestructura y especialmente en sectores socialmente vulnerables.
3. Promover el desarrollo y despliegue de redes comunitarias a través de las cuales se brinde Servicio de Acceso a Internet en zonas rurales, zonas con escasa infraestructura y a sectores socialmente vulnerables.
4. Asistir a licenciarios, cooperativas y organizaciones sin fines de lucro para acceder a los proyectos enmarcados dentro de los programas y proyectos orientados a la prestación de servicios TIC sobre áreas con necesidades insatisfechas desplegando redes de transporte, desarrollando nuevas redes de acceso, fortaleciendo las existentes y generando condiciones económicas favorecedoras del acceso equitativo a los servicios de telecomunicaciones.
5. Desarrollar mecanismos de articulación territorial y operativa con personas jurídicas, cooperativas y organizaciones sin fines de lucro o de la sociedad civil, a los fines de detectar las necesidades insatisfechas en materia de servicios TIC y de Medios Audiovisuales.
6. Impulsar herramientas de capacitación sobre programas y/o proyectos destinados a la universalización de los servicios TIC y al fomento de Medios Audiovisuales para el público beneficiario, en zonas socialmente vulnerables, barrios populares, parajes rurales, zonas con condiciones desfavorables, y comunidades de pueblos originarios.

**SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**  
**ÁREA DE DEMOCRATIZACIÓN Y PLURALISMO**

#### ACCIONES:

1. Proponer estrategias que insten a la universalización del acceso a los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y al fomento de los Medios Audiovisuales, en especial en zonas de baja densidad demográfica y/o de alta vulnerabilidad social, en condiciones de calidad y asequibilidad, con independencia de su localización geográfica.
2. Proponer a la Subdirección distintos mecanismos para fomentar el acceso al servicio de acceso a internet en igualdad de condiciones, con especial énfasis en áreas rurales o con menor infraestructura y especialmente en sectores vulnerables.
3. Asesorar a la Subdirección en la promoción de las redes comunitarias de internet.
4. Colaborar con la Subdirección en la asistencia a licenciarios, cooperativas y organizaciones sin fines de lucro para acceder a los proyectos enmarcados dentro de los programas y/proyectos para la universalización del acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y al fomento de los Medios Audiovisuales.

#### **SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

##### **ÁREA DE CAPACITACIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL**

#### ACCIONES:

1. Proponer a la Subdirección distintas acciones territoriales y operativas que insten a la universalización del acceso de los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el fomento de Medios Audiovisuales, en zonas vulnerables, barrios populares, parajes rurales, zonas con condiciones desfavorables, y comunidades de pueblos originarios.
2. Proponer mecanismos de articulación territorial y operativa con personas jurídicas, cooperativas y organizaciones sin fines de lucro o de la sociedad civil, a los fines de detectar las necesidades insatisfechas en materia de servicios TIC y de Medios Audiovisuales.
3. Participar en estudios de relevamiento de datos e información respecto de las necesidades insatisfechas en materia de servicios TIC y de Medios Audiovisuales en lo que hace a la competencia de la Dirección.
4. Proponer a la Subdirección distintas herramientas de capacitación sobre programas y/o proyectos destinados a la universalización del acceso a los servicios TIC y al fomento de Medios Audiovisuales para el público beneficiario, en zonas socialmente vulnerables, barrios populares, parajes rurales, zonas con condiciones desfavorables, y comunidades de pueblos originarios.

#### **DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO**

## **SUBDIRECCIÓN DE UNIVERSALIZACIÓN DE SERVICIOS TIC**

### **ACCIONES:**

1. Proponer la implementación de planes, proyectos y/o programas de Servicio Universal (SU) y/o que se vinculen a los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así como la formulación de los instrumentos que resulten necesarios a dichos fines.
2. Asistir en la elaboración de instrumentos que posibiliten la complementariedad entre planes, proyectos y/o programas de Servicio Universal con programas y acciones implementados desde diferentes instancias de gobierno, organismos, instituciones y sectores de la comunidad, en especial con aquellos vinculados al estímulo de la oferta y demanda de los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que mejoren sus resultados y finalidades.
3. Proponer estrategias e instrumentos de difusión y asistencia que coadyuven a la implementación de los planes, proyectos y/o programas del Servicio Universal o que se vinculen a los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la consecución de sus objetivos.
4. Asistir en la supervisión y ejecución de los planes, proyectos y/o programas de Servicio Universal y/o de aquellos que se vinculen a los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el ámbito de las competencias de la Dirección.
5. Desarrollar mecanismos y/o herramientas de recopilación y/o sistematización de la información para la promoción de planes, proyectos y/o programas de universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en función de la normativa vigente y de las directivas impartidas a tales efectos.
6. Asistir en la actualización de los reglamentos de Servicio Universal, manuales y cualquier otro instrumento normativo que se vincule con la universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

## **SUBDIRECCIÓN DE UNIVERSALIZACIÓN DE SERVICIOS TIC**

### **ÁREA FORMULACIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS**

#### **ACCIONES:**

1. Diseñar y proponer planes, proyectos y/o programas de Servicio Universal (SU) y/o que se vinculen a los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) así como los instrumentos que resulten necesarios a dichos fines.
2. Diseñar y proponer los instrumentos tendientes a generar complementariedad entre Programas de Servicio Universal con Programas y acciones implementadas desde diferentes instancias de gobierno, organismos, instituciones y sectores de la comunidad, en especial con aquellas vinculadas al estímulo de la



oferta y demanda de servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que mejoren sus resultados y finalidades.

3. Participar en la formulación de estrategias tendientes a la implementación de los planes, proyectos y/o programas del Servicio Universal o que se vinculen a los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la consecución de sus objetivos.
4. Diseñar y proponerlos instrumentos de difusión y asistencia que coadyuven a la implementación de los planes, proyectos y/o programas del Servicio Universal o que se vinculen a los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la consecución de sus objetivos.

### **SUBDIRECCIÓN DE UNIVERSALIZACIÓN DE SERVICIOS TIC**

#### **ÁREA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS**

##### ACCIONES:

1. Participar en la supervisión y ejecución de los planes, proyectos y/o programas de Servicio Universal y/o que se vinculen a los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
2. Asistir en la generación de mecanismos y/o herramientas de recopilación y/o sistematización de la información para la promoción y supervisión de planes, proyectos y/o programas de universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
3. Asistir en la evaluación y selección de proyectos así como en la elaboración de estadísticas a partir de datos relevados.
4. Proponer el desarrollo de actualizaciones normativas que resulten adecuadas para la universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), incluido el Servicio Universal.

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO**

#### **SUBDIRECCIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS Y PLURALIDAD DE VOCES**

##### ACCIONES:

1. Proponer la implementación de planes y/o proyectos y/o programas tendientes al fomento de los medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios, así como la formulación de los instrumentos que resulten necesarios a dichos fines.
2. Asistir en el desarrollo y ejecución de acciones tendientes al respeto por la pluralidad de voces y la diversidad comunicacional.
3. Asistir en la ejecución del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual

(FOMECA) y en la implementación de proyectos que de alguna manera se vinculen con la universalización de los servicios audiovisuales.

4. Asistir en la supervisión de la implementación de los concursos relativos al Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) y/o de proyectos y/o planes que de alguna manera se vinculen con la universalización de los servicios audiovisuales.
5. Asistir en la articulación con las distintas instituciones y entidades del sector de medios comunitarios y de pueblos originarios y medios de frontera, así como con organismos gubernamentales que de alguna manera se relacionen a los servicios audiovisuales.
6. Asistir en la actualización de los reglamentos del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA), manuales y/o de aquellos que de alguna manera se vinculen con la universalización de los servicios audiovisuales.

#### **SUBDIRECCIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS Y PLURALIDAD DE VOCES**

##### **ÁREA INVESTIGACIÓN Y ESTRATEGIA DE MEDIOS COMUNITARIOS**

###### **ACCIONES:**

1. Realizar relevamientos y estudios concernientes a los medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios.
2. Desarrollar estrategias e instrumentos para fomentar la pluralidad de voces y la diversidad comunicacional.
3. Proponer mecanismos tendientes a la evaluación del impacto de los concursos, planes, proyectos y/o programas que se implementen.
4. Proponer el desarrollo de actualizaciones normativas que resulten adecuadas para la universalización de los servicios audiovisuales y, en particular, el fomento de los medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios.

#### **SUBDIRECCIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS Y PLURALIDAD DE VOCES**

##### **ÁREA FOMENTO DE MEDIOS COMUNITARIOS**

###### **ACCIONES:**

1. Diseñar planes y/o proyectos y/o programas tendientes al fomento de los medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios, así como la formulación de los instrumentos que posibiliten su implementación.
2. Diseñar los mecanismos de ejecución correspondientes al Fondo de Fomento Concursable para Medios de

Comunicación Audiovisual (FOMECA).

3. Proponer la implementación de planes y/o medidas tendientes a la universalización de los servicios audiovisuales.
4. Proponer mecanismos y/o herramientas de control y seguimiento de los proyectos relativos al Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) y de los planes que de alguna manera se vinculen con la universalización de los servicios audiovisuales.

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO**

### **SUBDIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS**

#### **ACCIONES:**

1. Proponer la elaboración y ejecución del presupuesto de la Dirección y, en particular, del Fondo de Fomento Concursable de Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) y del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.
2. Asistir en la articulación con la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y demás áreas del ENACOM y/o organismos externos en lo que respecta a la ejecución y administración del presupuesto y/o del Fondo de Fomento Concursable de Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) y del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, así como de cualquier otro fondo que bajo la órbita de la Dirección tienda de alguna manera a fomentar y desarrollar las Tecnologías de Información y las Comunicaciones y los Servicios de Comunicación Audiovisual.
3. Asistir en la administración de los fondos rotatorios, liquidación de gastos, el manejo y custodia de fondos y valores correspondientes a la Dirección.
4. Efectuar el control de las rendiciones de los fondos bajo la órbita de la Dirección mediante el desarrollo de acciones y/o mecanismos y/o herramientas que resulten adecuados.
5. Realizar el seguimiento contable y económico de los planes y/o programas y/o proyectos relativos a las Tecnologías de Información y las Comunicaciones y los Servicios de Comunicación Audiovisual en los que la Dirección tenga intervención.

### **SUBDIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS**

#### **ÁREA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y PRESUPUESTO**

#### **ACCIONES:**

1. Desarrollar acciones relativas a la administración de los fondos rotatorios, liquidación de gastos, el manejo

y custodia de fondos y valores correspondientes a la Dirección.

2. Procesar y sistematizar la información de las rendiciones correspondientes a los fondos bajo la órbita de la Dirección.
3. Colaborar en la elaboración del presupuesto de la Dirección y, en particular, del Fondo de Fomento Concursable de Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) y del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.
4. Participar en la articulación con la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y demás áreas del ENACOM y/o organismos externos en lo que respecta a la ejecución y administración del presupuesto y/o del Fondo de Fomento Concursable de Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) y del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, así como de cualquier otro fondo que bajo la órbita de la Dirección tienda de alguna manera a fomentar y desarrollar las Tecnologías de Información y las Comunicaciones y los Servicios de Comunicación Audiovisual.

## **SUBDIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS**

### **ÁREA CONTROL DE RENDICIONES**

#### **ACCIONES:**

1. Elaborar informes preliminares y/o finales, teniendo en cuenta la normativa aplicable, a partir del análisis de las rendiciones correspondientes a los fondos bajo la órbita de la Dirección.
2. Desarrollar los trámites y/o mecanismos adecuados para el control de las rendiciones correspondientes a los fondos bajo la órbita de la Dirección, teniendo en cuenta la normativa aplicable.
3. Colaborar con el seguimiento contable y económico de los planes y/o programas y/o proyectos relativos a las Tecnologías de Información y las Comunicaciones y los Servicios de Comunicación Audiovisual en los que la Dirección tenga intervención para la elaboración de informes de gestión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - DNFyD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.18 17:32:41 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.18 17:32:41 -03:00